



CONTRATO N° 38/2020

CONSTRUCCIÓN DE DISIPADOR DE ENERGÍA HIDRÁULICA Y REPARACIÓN DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO EN PARQUE INDEPENDENCIA – AREA 5.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad N° 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INTEGRAL ingeniería+desarrollo con Ruc 3453780-5, domiciliada en Calle 30 de Noviembre N° 254 casi Padres Jesuitas - Barrio Kennedy - Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Ing. Julio Cesar Benítez González, con Cédula de Identidad N° 3.453.780, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCIÓN DE DISIPADOR DE ENERGÍA HIDRÁULICA Y REPARACIÓN DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE DISIPADOR DE ENERGÍA HIDRÁULICA Y REPARACIÓN DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO EN PARQUE INDEPENDENCIA – AREA 5.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.526.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 03/2020, convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° 5.094/2.020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5291/2.020. -----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.



Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Julio César Benítez
Ingeniero Civil
Ruc. 550427550 068



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCION DE DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA Y REPARACION DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO
UBICACIÓN: PARQUE INDEPENECIA - AREA 5.

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obras con estructura Metálica	un	1	1.595.000	1.595.000
2	Limpieza de terreno, poda y disposición de ramas.	m²	232	7.800	1.809.600
3	Replanteo y marcación de obra con topógrafo.	m²	240	7.150	1.716.000
4	Desbroce de Construcciones existentes, asfalto, cordón y retiro	m²	107	45.000	4.815.000
5	Excavación no clasificada	m³	267	42.000	11.214.000
6	Relleno y compactación con tierra de relleno-compactado mecánico y perfilado de taludes.	m³	450	41.500	18.675.000
	Estructura de Hormigón				
7	*Piso de Hormigón de 0.10m	m³	7	705.000	4.935.000
8	*Colector de HªA	m³	1,3	2.185.000	2.840.500
9	*Cordón cuneta de HªA°	m³	5,5	2.250.000	12.375.000
10	*Refracción de vereda de Hormigón pobre de 10 cm de ancho.	m³	3	550.000	1.650.000
11	*Boca de Tormenta e= 20cm	m³	6,6	2.250.000	14.850.000
12	*Vigas Cadena 50x50	m³	5	2.250.000	11.250.000
13	*Disipador escalonado e: 10 cm	m³	10,5	2.185.000	22.942.500
14	Muro de contención de Piedra Bruta	m³	137	550.000	75.350.000
15	Provisión y colocación de Caños de H° D: 80 cm	ml	6	380.000	2.280.000
16	Reja peatonal - Estructura Metálica	m²	6	600.000	3.600.000
17	Rejilla tipo registro (1,20x1,00)	m²	1,2	320.000	384.000
18	Limpieza final de obra	gl.	1	1.325.000	1.310.400
TOTAL, IVA INCLUIDO					193.592.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 193.592.000** (guaraníes: Ciento noventa y tres millones quinientos noventa y dos mil, IVA Incluido).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	CONSTRUCCIÓN DE DISIPADOR DE ENERGÍA HIDRÁULICA Y REPARACIÓN DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO.	CALLE CONCEPCIÓN CASI PDTE. HAYES PARQUE INDEPENECIA - AREA 5, CIUDAD PDTE. FRANCO.	30 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.



Miguel Ángel Farina
Secretario Municipal



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Julio César Benítez
Ingeniero Civil
Ruc: 3453780 - 5



PLANILLA DE CRONOGRAMA DE TRABAJOS

OBRA: DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA y Reparación de vereda por desmoronamiento.
UBICACIÓN: PARQUE INDEPENDENCIA - AREA 5.

N°	ITEM	1er Mes			
		1ra s	2da S	3ra S	4ta S
1	Cartel de Obras con estructura Metálica				
2	Limpieza de terreno, poda y disposición de ramas.				
3	Replanteo y marcación de obra con topógrafo.				
4	Desbroce de Construcciones existentes, asfalto, cordón y retiro				
5	Excavación no clasificada				
6	Relleno y compactación con tierra de relleno-compactado mecánico y perfilado de taludes.				
-	Estructura de Hormigón				
7	*Piso de Hormigón de 0.10m				
8	*Colector de H°A				
9	*Cordón cuneta de H°A°				
10	*Refracción de vereda de Hormigón pobre de 10 cm de ancho.				
11	*Boca de Tormenta e= 20cm				
12	*Vigas Cadena 50x50				
13	*Disipador escalonado e: 10 cm				
14	Muro de contención de Piedra Bruta				
15	provisión y colocación de Caños de H° D: 80 cm				
16	Reja peatonal - Estructura Metálica				
17	Rejilla tipo registró (1,20x1,00)				
18	Limpieza final de obra				

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Miguel Ángel Fajus
Secretario Municipal



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Julio César Benítez
Ingeniero Civil
Ruc: 3453780 - 5



13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE DISIPADOR DE ENERGÍA HIDRÁULICA Y REPARACIÓN DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO EN PARQUE INDEPENDENCIA – AREA 5.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 24 días del mes de septiembre de 2.020. -----



MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL



ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO CESAR BENÍTEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRAL ingeniería+desarrollo